

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE ENERO DE 2.012.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gabriel Fajardo Patón

En Villanueva del Arzobispo, a dieciocho de enero de dos mil doce, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

CONCEJALES

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio Gutiérrez Cano

D^a Esther D. García Guerrero

D^a Dolores Castillo Montañez

D. Emilio José Muñoz Rubio

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Tomás Martínez Carmona

D^a M^a Julia Fernández Fuentes

D. Antonio Lozano Hidalgo

D^a Pilar Sánchez Pérez

D. José Ramón García Rojas

D. Jorge Martínez Romero

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina.

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra el Secretario señalando que de las sesiones anteriores sólo se ha distribuido la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre.

Pregunta a continuación el Sr. Alcalde si los reunidos desean formular alguna observación a la misma.

No formulándose ninguna, los reunidos, que son trece, por unanimidad, ACUERDAN:

Dar su aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2011.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2°.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida a los miembros de la Corporación.

Toma la palabra a continuación la Sra. Rescalvo refiriéndose al Decreto 304/2011, relativo a la Gerencia de Servicios Sociales y manifestando que con relación a la misma en un anterior escrito se formularon varias preguntas sobre sus funciones, si iba a haber más retribuciones, etc., y pregunta si en la plantilla había que crear esa plaza o no.

Contesta el Sr. Carmona que tal y como ya se adelantó se trata de crear la Gerencia de Servicios Sociales atribuyendo las funciones de Gerente a un empleado público, aunque para ello no hacía falta crear la plaza. Y en cuanto a las retribuciones no va a haber más retribuciones para ese puesto.

Interviene nuevamente la Sra. Rescalvo manifestando que por Decreto 1/2012 se ha desestimado el recurso de reposición interpuesto por un funcionario contra las funciones atribuidas según el Decreto 305/2011. Le gustaría que se les explicara el cambio de funciones.

Contesta el Sr. Muñoz Rubio que siguen las mismas funciones que venían realizándose por los funcionarios señalados en dichas resoluciones, dado que se encuadran en el Área de Servicios Económicos, sólo que ahora con la finalidad de supervisar las tasas del mercadillo. Añade que uno de los funcionarios afectados presentó un recurso que ha sido desestimado, si bien con la advertencia de que si presentara un informe médico que desaconsejase las funciones atribuidas con respecto al mercadillo se podría revisar esa situación.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- | | |
|----------|--|
| 299/2011 | Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/12284/2124, hasta el expediente nº 23-330/12285/2124. |
| 300/2011 | Concediendo a D ^a Concepción Sánchez Hurtado, licencia de segregación de una finca de 403 m ² de superficie de una finca matriz que tiene 19.673 m ² , sita en calle Córdoba s/n. |

- 301/2011 Concediendo a D^a Virginia Simona Pérez López, licencia de primera utilización para un pozo de captación de aguas subterráneas, sito en Paraje La Veguilla, de este término municipal.
- 302/2011 Notificando la denuncia a D^a Juana M^a Sánchez Tavira, vecina de La Solana (Ciudad Real), como responsable de una infracción por estacionar en la puerta de un inmueble obstaculizando el acceso al mismo, en calle Galicia, junto al n^o 1.
- 303/2011 Fijando para el día 18 de noviembre de 2011, Viernes, a las 19'00 horas, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Cristóbal Gómez Juárez y D^a Rosa M^a Vicente Cano.
- 304/2011 Creando en la estructura organizativa municipal una Gerencia de Servicios Sociales como órgano para la gestión directa de asuntos en materia de Servicios Sociales Municipales, que obran en el expediente de su razón, integrando dicha Gerencia dentro del marco global de Servicios Generales Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento.
Adscribiendo al trabajador D. Juan Carlos Frías Cazorla, a dicha Gerencia de Servicios Sociales, como Jefe de la misma o Gerente, con los efectos retributivos que en Derecho procedan, y para el desempeño de las funciones de coordinación y supervisión que se indican en este Decreto.
- 305/2011 Normalizando el servicio de seguimiento y control de los puestos de venta del Mercadillo Semanal, procediendo a asignar a los funcionarios que se indican en este Decreto, la obligación de asumir este servicio, de acuerdo con el calendario que también se expresa en este Decreto.
- 306/2011 Nombrando funcionario en prácticas, adscrito al Servicio de Policía Local a D. Francisco Javier López González. Declarando que la prestación efectiva de sus servicios como Funcionario en Prácticas se iniciará el día 1 de diciembre de 2011, percibiendo a partir de dicho día las retribuciones que legalmente le corresponda.
- 307/2011 Concediendo a D. Cipriano García Bautista, licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a Venta de Frutos Secos y Repostería, con emplazamiento en calle San Francisco n^o 15-bajo, de este término municipal.
- 308/2011 Concediendo licencias de obra menor, empezando por el expediente n^o 284/2011 hasta el expediente n^o 302/2011, previo pago de los impuestos y

tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.

- 309/2011 Concediendo a D^a Isabel Nogueras Sánchez, licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a Frutería-Pescadería, con emplazamiento en calle Miguel de Cervantes nº 24, de este término municipal.
- 310/2011 Solicitando con carácter definitivo la subvención para el Fomento del Deporte en Edad Escolar, al amparo de la Orden de 6 de junio de 2011, habiéndose reformulado la misma, cuya cantidad solicitada es 1.339,34 €.
- 311/2011 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/12294/2124 hasta el expediente nº 23-330/12416/2114.
- 312/2011 Desestimando las alegaciones formuladas por la denunciada D^a María del Valle Vicente Colomer, por no obedecer una señal de prohibición (estacionamiento prohibido por obras), y, en consecuencia, imponiendo una sanción de ochenta euros como responsable de la infracción denunciada.
- 313/2011 Designando al Concejal-Delegado de Agricultura y Medio Ambiente, D. Antonio Gutiérrez Cano, como Presidente del Consejo Municipal Sectorial Agrario.
- 314/2011 Concediendo a D. Faustino García González, licencia de segregación de una finca de 144 m² de superficie de una finca matriz que tiene 3.168 m² sita en calle Córdoba, s/n.
- 315/2011 Concediendo licencias de obra menor, empezando por el expediente nº 305/2011 hasta el expediente nº 310/2011, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 316/2011 Accediendo a la petición de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones a la Asociación “Villanueva Impulsa”, asignándole el número trigésimo segundo, que le ha correspondido, considerándola dada de alta a todos los efectos.
- 317/2011 Accediendo a la petición de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones al “Club Deportivo Veteranos Villanueva”, asignándole el número trigésimo tercero, que le ha correspondido, considerándola dada de alta a todos los efectos.

- 318/2011 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/10634/2116, hasta el expediente nº 23-330/12324/2115.
- 319/2011 Resolviendo la baja de vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico.
- 320/2011 Aprobando y proponiendo a la Excm. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Corporación para el año 2012 la siguiente obra: Construcción de dos pistas de tenis y dos pistas de padel.
- 321/2011 Concediendo a la Asociación Laboral al Fomento y Desarrollo del Empleo, licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a Centro de Formación y Empleo, con emplazamiento en calle Fuenclara, nº 72-bajo, de este término municipal.
- 322/2011 Resolviendo que este Excmo. Ayuntamiento comparezca y se persone en los Autos nº 532/2011, que se siguen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Jaén, en relación con el recurso interpuesto por D. José Fernández Sánchez contra desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en la vivienda sita en calle San Juan de la Cruz, nº 9, por filtraciones de la red municipal de agua potable.
- 323/2011 Concediendo a D. Miguel Grande Palomares licencia de primera utilización para una vivienda y local sita en calle San Antonio, nº 34, de esta localidad.
- 324/2011 Concediendo a D^a Mariana Gallego del Pozo licencia de primera utilización para una vivienda sita en calle Ronda Mirasol, nº 45-2º, de esta localidad.
- 325/2011 Concediendo a D. Miguel Moreno Carrascosa licencia de primera utilización para dos naves de aperos sitas en Avenida de la Paz, esquina Carril de las Minillas, de esta localidad.
- 1/2012 Desestimando el recurso de reposición interpuesto por el funcionario D. Francisco Clajel Ramos contra el Decreto nº 305/2011, dictado por la Concejalía de Recursos Humanos con fecha 17 de noviembre de 2011, y confirmando la resolución impugnada, sin perjuicio de su revisión o modificación de las nuevas funciones en caso de aportarse un informe médico adicional o actualizado que acredite la expresa incompatibilidad entre las mismas y la enfermedad que padece el interesado.

3º.- RELACIÓN PREFERENCIAL DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDA 2009.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que se trata de aprobar las solicitudes del programa de rehabilitación autonómica del año 2009, una relación provisional de beneficiarios y su información pública para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. En esta nueva relación que ahora se presenta se han incluido algunos beneficiarios más.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo agradeciendo el que haya habido más beneficiarios, aunque ojalá que hubieran sido todos. Añade que el proyecto viene desde el año 2009 y es retroactivo para incluir a más beneficiarios, y por eso van a votar a favor.

Interviene a continuación el Sr. García señalando que el Grupo Popular va a votar que sí pues es favorable para Villanueva del Arzobispo. Añade que hay que darle proyección y publicidad, y hacer una campaña informativa, y cartas a Cáritas para que puedan atenderse las personas más necesitadas.

Seguidamente el Sr. Martínez Romero toma la palabra manifestando su conformidad con la propuesta y que ve muy bien este programa.

Seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar la siguiente lista preferencial provisional de solicitantes del Programa de Rehabilitación Autonómica de Vivienda 2009:

A) Incluidos en el Programa con informe favorable

Nº	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCIÓN OBRA
1	23020662-P	Cortés Carmona, Carmen	C/ Goleta, 7
2	26679435-X	Muñoz Cortés, José	C/ Santa Ana, 8
3	75024747-N	Diéguez Yeste, Manuel	C/ Fuensanta, 55
4	26424928-K	López López, Antonia	C/ Cantarerías, 58

5	75040510-C	Rivas Rodríguez, Carmen	C/ Miraflores, 1
6	75024666-T	Pérez Mora, Jerónimo	C/ Santa Ana, 18
7	75091410-K	Ruiz Muñoz, Matías	C/ Isabel I, 75
8	26423779-E	González Tíscar, Juan José	C/ Palma, 17
9	26464644-Q	Garrido Navarrete, Miguel	C/ Lepanto, 2
10	75040412-Z	Navarrete Vázquez, Carmen	C/ Canarias, 1

B) Lista de espera según disponibilidad presupuestaria

Nº	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCIÓN OBRA
1	80154164-S	Fajardo Plantón, María Herminia	C/ Morales, 28
2	75039009-Z	Teruel Pulido, Ángela	C/ Cantarerías, 47
3	75039159-A	Martínez López, Francisco	C/ Santa Ana, 13
4	75032306-G	Sánchez Fuentes, Felicitas	C/ Granada, 25
5	75107200-X	López López, Juan David	C/ Cantarerías, 24
6	26482825-G	Martínez Vázquez, Juan Ramón	C/ Progreso, 34
7	26472907-E	Martínez Redondo, Sebastián	C/ Repullete, 6
8	26446755-K	López Montoro, Andrés	C/ Isabel I, 10
9	75094481-X	Sáez López, Antonio	Avda. Valencia, 58
10	26455433-M	Moreno Aibar, Juan Antonio	C/ Costanilla, 4
11	26491808-V	Pérez Cameros, M ^a Teresa	C/ Doctor Sánchez Cátedra, 7
12	14585916-Y	Rodríguez Sardón, Rosa María	C/ Isabel I, 87
13	75055379-P	Palomares Pinel, Andrés	C/ Enmedio, 8
14	75090075-C	Díaz Vico, María Sampedro	C/ Costanilla, 6

C) Relación de renunciaciones

Nº	FECHA RENUNCIA	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCIÓN OBRA
1	17/05/2010	75024723-B	Cano Martínez, José	C/ Granada, 16
2	19/03/2010	75056432-A	Moreno García, Purificación	C/ San José, 101

D) Excluidos del Programa con informe desfavorable:

Nº	D.N.I.	NOMBRE	DIRECCIÓN OBRA	INCUMPLIMIENTO
1	46957436-S	Fernández Rodríguez, Francisca	C/ Covadonga, 5	La vivienda no presenta condiciones de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de la intervención. Las obras necesarias superan el presupuesto máximo legalmente establecido
2	75104895-M	Fernández Maldonado, Francisco Javier	Avda. Valencia, 3-4º Planta B	Las obras solicitadas no son objeto de proyecto técnico. Las obras solicitadas son innecesarias y/o no son objeto del Programa de Rehabilitación Autonómica
3	26442078-J	Blázquez Rescalvo, José María	C/ Progreso, 52	Obras en anexos
4	26482545-T	García García, Francisco	C/ San Isidro, 6	Las obras solicitadas no son objeto de

				proyecto técnico
5	75057278-K	Fernández Arroyo, Juan José	C/ San Blas, 21	Las obras solicitadas se han ejecutado antes del plazo establecido para el Programa.
6	X2401675-S	Mohamed Tlaghi	C/ San José, 51	No ha sido posible visitar la visita de inspección a la vivienda
7	75032629-M	González Punzano, Pedro	C/ Alameda de la Fuensanta, 34	Las obras solicitadas se han ejecutado antes del plazo establecido para el Programa.
8	26423314-V	Berzosa García, Pedro	C/ Granada, 27	Las obras solicitadas son obras innecesarios y/o en anexos y/o no son objeto del Programa de Rehabilitación Autonómica
9	26440529-M	Moreno Montiel, José	C/ Almería, 13	Las obras solicitadas se han ejecutado antes del plazo establecido para el Programa.
10	26450987-K	García Puerta, Marcela	C/ María Luisa Ayuso, 13	La vivienda no presenta condiciones de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de la intervención. Las obras necesarias superan el presupuesto máximo legalmente establecido.
11	75050691-N	González Pérez, Dolores	C/ Cantarerías, 49	La vivienda no presenta condiciones de seguridad estructural y

				constructiva que garanticen la viabilidad de la intervención. Las obras necesarias superan el presupuesto máximo legalmente establecido.
12	26422403-A	Martínez García, Fuensanta	Avda. Príncipe de Asturias, 41	Las obras solicitadas se han ejecutado antes del plazo establecido para el Programa.

2º Exponer al público la citada relación preferencial provisional durante el plazo de quince días naturales a efectos de presentación de reclamaciones, que se entenderá elevada a definitiva en el caso de no formularse ninguna.

3º Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de remitir, asimismo, en su día, las reclamaciones que en su caso se formulen contra el presente acuerdo y la lista definitiva que apruebe en su día el Pleno de esta Corporación.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE SOBRE APOYO AL PLAN ENCAMINA2.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

Toma la palabra el Sr. Gutiérrez manifestando que hemos participado en la subvención del Plan Encamina2, obteniendo una subvención de 235.000 euros. Hay más municipios y este Plan sigue en vigor y lo que se solicita es para que otros municipios también lo tengan.

A continuación interviene la Sra. Rescalvo señalando que el Grupo Independiente no va a apoyar esta moción porque en un solo carril se ha gastado los 235.000 euros. Si este Plan sigue la línea del programa 2007-2013, y hubiera recaído en los ayuntamientos se habrían tenido más cosas que hacer, arreglar muchísimos carriles. Añade que respecto a este carril no saben si se está supervisando o no, pero sí que hay una subcontrata. En cualquier caso su grupo entiende que es una moción electoralista.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Sánchez manifestando que el Grupo Popular sí va a apoyar esta moción, pues van a apoyar todas las medidas que favorezcan al agricultor, aunque sí quieren realizar algunas consideraciones. Es cierto que es totalmente electoralista pues se trata de algo que ya está en ejecución. Por otra parte, no se dan los datos de inicio y finalización de la obra, y preguntan si va a tener más presupuesto Villanueva del Arzobispo. Además hay que cotejar si el dinero se invierte efectivamente en el carril.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero manifestando que todo lo que sea arreglar carriles su grupo lo ve bien, y en este caso van a apoyar la moción porque el arreglo se ha realizado en Villanueva del Arzobispo.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Gutiérrez para manifestar que en el último pleno se habló del Plan Encamina2, y, tal y como ya dijo, este plan o se coge con las condiciones que vienen impuestas o se deja. Está de acuerdo con lo señalado por la Sra. Rescalvo de que se podían arreglar muchos carriles, pero otros caminos no reunían las condiciones que exigía este Plan.

Prosigue señalando que cree que hemos acertado en que la ejecución no fuese antes de la aceituna y así la primera fase va a ser la de la grava, pues van a salir baches con el agua y demás, y en una segunda fase se puede arreglar, y en ese sentido ha habido una colaboración de los agricultores.

El proyecto sigue adelante pero nosotros fuimos los primeros.

La empresa es de ámbito nacional y el plan es de 2007 a 2012.

Interviene la Sra. Rescalvo señalando que el Grupo Independiente no está en contra de que venga el dinero a Villanueva, sino de este programa concreto.

Toma la palabra de nuevo la Sra. Sánchez manifestando que reitera lo que ha dicho antes, porque hay que hacer obras de ingeniería y no conformarse con rampas, aunque debemos ser prudentes.

Le pregunta al Sr. Gutiérrez si se puede pedir otra ayuda a ese mismo fondo.

Contesta el Sr. Gutiérrez que cree que no.

A continuación interviene el Sr. Alcalde señalando que de esos fondos la aportación municipal es cero. Los plazos se están cumpliendo y se están ejecutando, cuando antes, en ocho años la inversión en carriles no ha habido. Hemos conseguido que Villanueva del Arzobispo fuera el primera pueblo para esta inversión.

Interviene nuevamente el Sr. Martínez Romero congratulándose por el trabajo del Sr. Gutiérrez en traer aquí este Plan.

Seguidamente los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, AXV y Popular, y cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Independiente, ACUERDAN:

1º Apoyar el Plan Encamina2 que supondrá, entre otras, la generación de 250.000 jornales y la inversión de 118 millones de euros.

2º Informar de dicho acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL CON EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. Muñoz señalando que se han renovado los convenios que fueron ya denunciados en el año 2010. Ha habido un buen entendimiento y negociación, y se propone que se aprueben los acuerdos negociados.

Toma la palabra seguidamente la Sra. Rescalvo manifestando que entiende que el debate en este asunto debe ser el mismo que en el siguiente, al tratar del acuerdo con el personal laboral, y por eso su intervención va a estar referida a los dos.

Prosigue señalando que el Acuerdo es correcto, aunque ha habido algunos cambios con respecto al anterior. Así, pregunta si con respecto a la amortización de las plazas llevada a cabo con ocasión del Presupuesto para el año 2012 se negoció conforme así establece el art. 10 del Acuerdo.

Contesta el Sr. Muñoz que eso fue posterior.

Prosigue la Sra. Rescalvo indicando que con la redacción del artículo 24.5 se acorta al 31 de enero de cada año el plazo que se fijaba en el anterior texto, que era hasta el 31 de marzo, lo cual supone un retroceso respecto al acuerdo anterior.

Contesta el Sr. Muñoz que lo que se busca es la buena gestión en recursos humanos. Añade que venían viendo vacaciones y permisos que inciden negativamente en la marcha de los servicios. Por eso, se quería tener de antemano preparada la pista de los recursos humanos que se iban a necesitar. Se trata en definitiva de optimizar los recursos.

Interviene nuevamente la Sra. Rescalvo manifestando que según el art. 33.3 se prevé la creación de un nuevo puesto de trabajo, cuando ello es incongruente con la amortización de las plazas de policía local llevada a cabo.

Contesta el Sr. Muñoz que lo que dice ese artículo es que cuando se supere ese número de horas extraordinarias se hará un estudio sobre la creación de una nueva plaza, y en ello los sindicatos están de acuerdo.

Replica la Sra. Rescalvo que si no se hubieran amortizado esas plazas no haría falta. Añade que el artículo 20 también tiene una redacción distinta al anterior.

Concluye señalando que este Acuerdo supone un retroceso respecto al que había hasta ahora.

A continuación interviene la Sra. Sánchez manifestando que el Grupo Popular se va a abstener pues entienden que el texto debe llevarse a una mesa de negociación con representantes de los grupos políticos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que este texto no es real, y que ya lo querría para todo el pueblo. Esto es irreal y ojalá todos estos derechos los tuviera todo el pueblo.

Interviene a continuación el Sr. Muñoz señalando que con relación a la alusión de la Sra. Rescalvo al art. 20, reproducía el art. 41 que cree recordar que se remitía a lo que dispusiera una ley superior y ahí no se puede hacer nada.

En cuanto a lo manifestado por la Sra. Sánchez relativo a debatirlo en una mesa de negociación, ello es interesante pero hay que recordar que el convenio lleva denunciado desde el año 2010. Ojalá esa negociación se llevara a cabo no sólo en lo local sino también a nivel nacional. En esa negociación hubieran estado los grupos políticos.

Replica la Sra. Rescalvo que el Grupo Independiente inició la tramitación de una Relación de Puestos de Trabajo, RPT, con unas encuestas que se repartieron.

Contesta el Sr. Muñoz que precisamente su grupo está trabajando en ello y de hecho el art. 32, relativo a las productividades, se ha redactado pensando en esa RPT.

Interviene nuevamente el Sr. Martínez Romero para manifestar que con respecto a esa RPT y a las productividades aquí lo que ha habido de aquí para atrás es amiguismo, cuando el sueldo base es muy pequeño.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona señalando que es cierto que no se negoció la amortización de las plazas, pero los trabajadores eran conscientes de que no se iban a sacar plazas. Actualmente la plantilla está en información pública y no es definitiva.

En cuanto a la RPT es cierto que se inició con los Independientes, pero éstos lo desecharon, cuando ya antes recuerda que en la campaña electoral de 2003 pregonaban que

había mucho amiguismo y enchufismo y que había que reducir la deuda, todo lo cual podía sustanciarse con la RPT.

Y por eso el hacer ahora la RPT lleva conveniado con una empresa, que lleva un mes y pico trabajando en ello.

Seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe y AXV, y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Independiente y Popular, ACUERDAN:

1º Aprobar en sus propios términos el borrador del Acuerdo Económico y Social con el personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con la redacción negociada por las partes.

2º Remitir el texto aprobado al Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para su publicación a los efectos legales correspondientes.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL CON EL PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene seguidamente la Sra. Rescalvo manifestando que, enlazando con el punto anterior, se alegra de que el Grupo Psoe esté trabajando por Villanueva, y que en relación con el enchufismo a que se ha referido el Sr. Carmona le gustaría sacar la relación de personas que se han visto así beneficiadas, pero desde tiempos inmemoriales.

En cuanto a la alusión de las plazas debe recordar al Sr. Carmona que en el acuerdo con la Policía Local les dijeron que iban a sacar una plaza más en el año 2012.

Toma la palabra a continuación el Sr. Martínez Romero señalando que con relación a las manifestaciones de la Sra. Rescalvo debe señalar que a los que no eran de ellos el Grupo Independiente los ha “puteado” y han hecho lo que les ha dado la gana.

A continuación interviene el Sr. Carmona para matizar que el Grupo Independiente inició la RPT, pero la abandonaron porque al Grupo Independiente no le interesaba seguir adelante, y eso lo han dicho los propios trabajadores.

En cuanto a la Policía no se dijo que se iba a sacar una plaza y la Sra. Rescalvo no estaba allí. Lo que se dijo fue que para el año 2012 no iba una plaza de la Policía Local.

La Sra. Rescalvo enarbola ahora los derechos de los trabajadores cuando el convenio se denunció en el año 2010 y pudieron los Independientes negociarlo a finales de

2010 o principios de 2011, y lo lógico hubiera sido negociarlo antes de que terminara su vigencia. Y lo que ha ocurrido es que el Grupo Independiente ha defendido los derechos de algunos trabajadores y no de todos.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde manifestando que la RPT se inició dos días antes de las elecciones municipales con la firma de contratos, cambios de categorías y convenios.

Ahora de lo que se trata es de poner en marcha la RPT y se está trabajando para tenerla.

Seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe y AXV, y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Independiente y Popular, ACUERDAN:

1º Aprobar en sus propios términos el borrador del Acuerdo Económico y Social con el personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con la redacción negociada por las partes.

2º Remitir el texto a la Oficina Pública correspondiente para su registro y depósito en los términos establecidos en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

7º.- DELEGACIÓN DE FACULTADES EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES Y GESTIÓN RECAUDATORIA DE MULTAS DE TRÁFICO Y SANCIONES POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA DE LA O.R.A., Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene a continuación el Sr. Muñoz señalando que se trata de una propuesta bastante acertada y por eso su grupo lo va a votar a favor.

A continuación toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que esto sí es un retroceso para Villanueva del Arzobispo pues con esto se va a regalar el 40% a la Diputación Provincial. El Grupo Independiente piensa que las Diputaciones son anacrónicas, porque no sirven para nada, porque estamos descentralizados.

Prosigue manifestando que realmente no ayuda a las localidades el quedarse con nuestros impuestos. Los Independientes se trajeron los tributos a Villanueva y los

gestionaron desde entonces; el Psoe lleva siete meses y les acusa de haberse encontrado con un Presupuesto de juguete.

Les pregunta porqué se regalan los 9000 euros la Diputación y si son los únicos tributos que se les va a dar. Pregunta también cómo va a afectar al personal incluido en esa gestión, qué se va a hacer con el funcionario al que se encargó el asesoramiento en materia de multas de tráfico.

Interviene seguidamente el Sr. García manifestando que el Grupo Popular va a votar en contra porque el coste es excesivo en atención a la liquidez actualmente existente. Había que optimizar los recursos humanos, pues están de acuerdo en que existen unos buenos servicios económicos y jurídicos y que sigan realizando esa labor.

Por otro lado, en el tema jurídico ¿les va a garantizar los servicios jurídicos de la Diputación? Si tenemos ya un servicio, vamos a aprovecharnos de él.

Las Diputaciones son necesarias pero no a costa de quitar competencias de los Ayuntamientos.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero señalando que la gestión de los tributos le ha valido al Grupo Independiente para dejar con Diputación una deuda de 800.000 euros. Añade que en su opinión el convenio que ahora se debate y las propuestas que se incluyen son buenas para el pueblo.

Interviene nuevamente el Sr. Muñoz indicando que el debate no es si Diputación sí o Diputación no, sino entrar en el convenio que se nos propone desde la misma. En tal sentido debe señalar que hasta el año 2011 sólo se ha recaudado en vía voluntaria, pero no en ejecutiva, y lo que no se ha ejecutado suma casi 70.000 euros que han venido de menos a este Ayuntamiento.

Desde el año 2005 está pendiente de cobro muchas sanciones y si la Diputación tiene mecanismos para cobrar ese pendiente, que lo cobre.

No va a entrar en temas jurídicos; es cierto que los convenios se firman para llevarlos a cabo y que no tenemos competencia fuera del término municipal, pero la Diputación sí, y cree que la efectividad la tienen ellos.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que los Independientes se trajeron los tributos, se trajeron los derechos pero no los deberes, porque no pagaron nunca y la Diputación empezó a embargar fincas. Por eso vamos a negociar porque no están dispuestos a que este Ayuntamiento pierda propiedades. Habría que haber cumplido las obligaciones de pago, con la Diputación entre otras.

Prosigue señalando que ya le hubiera gustado a él que por multas no se recaudara ni un euro, sino que se reconozca el trabajo de la Policía Local.

La Diputación tiene más mecanismos de cobro, pues es cierto que esas multas se pueden cobrar fuera del término por el convenio con Hacienda.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que en la provincia de Jaén sólo hay cuatro pueblos que ejecutan sus multas y los otros 93 lo hace la Diputación. En los últimos cuatro o cinco años hemos dejado de recaudar 68.000 euros por vía ejecutiva. Fuera de la localidad no podemos y ello no está beneficiando al pueblo, pues los que no pagan son gente de fuera. Si la cantidad del porcentaje de cobro es mayor, nos vamos a sentir satisfechos.

Seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe y AXV, y seis votos en contra correspondientes a los Grupos Independiente y Popular, y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta legal, ACUERDAN:

1º Delegar en la Diputación Provincial de Jaén las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión y recaudación de multas de tráfico, así como multas por infracciones en materia de estacionamiento de vehículos en zonas de estacionamiento limitado, al amparo de lo establecido en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2º Aprobar en sus propios términos el borrador del convenio para la colaboración con la Diputación Provincial de Jaén en materia de tramitación de expedientes sancionadores y para la delegación en la Diputación Provincial de Jaén de las facultades atribuidas al Ayuntamiento en materia de recaudación de multas de tráfico y sanciones por infracción a la ordenanza de la O.R.A.

3º Remitir certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén, a los efectos señalados.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

8º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA AJUSTARLA AL REAL DECRETO-LEY 20/2011, DE 30 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA PRESUPUESTARIA, TRIBUTARIA Y FINANCIERA PARA LA CORRECCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que su grupo va a proponer que se retire la propuesta por cuanto el pasado día 30 de diciembre se decretó una subida del IBI según la localidad y hay que estudiarlo. En ese sentido desde Intervención se está estudiando el ajuste de nuestra ordenanza fiscal a dicho decreto-ley, sobre todo

después de que ya se había aprobado la ordenanza para este año y no había ya posibilidad de modificarla. Por eso se está estudiando ese asunto desde Intervención al objeto de incorporar un informe sobre el ajuste que en su caso haya que hacer.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Sánchez para señalar que el Ayuntamiento puede marcar unos tramos en el I.B.I. conforme al decreto aprobado y por eso desde el Grupo Popular ven muy positiva la retirada ya que sería una subida muy desproporcionada.

A continuación interviene el Sr. Martínez Romero indicando que no se deben subir más los impuestos al ciudadano y le parece bien que se retire.

Pregunta seguidamente la Sra. Sánchez si eso va a ser definitivo.

Contesta el Sr. Carmona que parece que sí, aunque se está buscando una interpretación para ver si cupiese una posibilidad de que no tenga que aplicarse la subida.

A continuación se somete a votación la petición efectuada por el Grupo Psoe relativa a que el expediente se quede sobre la mesa al amparo de lo dispuesto en el art. 92.1 del R.O.F.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Dejar el expediente sobre la mesa a los efectos previstos en el art. 92.1 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si antes del turno de ruegos y preguntas desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No presentándose ninguna moción urgente se pasa al turno de ruegos y preguntas.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Alcalde señalando que para este pleno ordinario no se han formulado preguntas por escrito con la antelación marcada de 24 horas, por lo que se va a dar contestación a las preguntas que quedaron pendientes de contestar en el pleno anterior, celebrado el pasado mes de noviembre.

Así, respecto a la *pregunta formulada por la Sra. Fuentes relativa a qué se está haciendo desde el equipo de gobierno y en qué se está trabajando para que la autovía A-*

32 se lleve a cabo, debe indicar que siguen trabajando desde hace dos años. Se reanudó uno de los tramos y su grupo está a favor de la A-32, y están trabajando de su manera y harán todo lo posible para que desde el Gobierno Central se lleve a cabo. La A-32 la queremos todos los días y el hecho de que se reanudara uno de los tres tramos, aunque es un logro, es insuficiente; de todas formas es ya un logro que pasaran las obras de Úbeda, pues en caso contrario no hubiera llegado nunca. Eso fue el logro que hicimos todos, aunque no salimos con las pancartas quince días antes de las elecciones.

Respecto a la *pregunta formulada por la Sra. Rescalvo acerca de los rumores en el pueblo sobre que el Sr. Cerezo, actual Juez de Paz, va a entrar como guarda de seguridad en el Centro de Salud*, debe decir que el pleno es algo más serio que eso. El personal que se contrate para el Centro de Salud pertenece al SAS y es el SAS el que tiene la competencia para ello. La única sugerencia que se hizo desde el Ayuntamiento es que el personal sea de Villanueva y eso es lo que él transmitió al Distrito Nordeste del SAS. Por tanto, ahí no tenemos nada que hacer, aunque espera que las personas que se contraten sean de Villanueva.

Respecto a la *pregunta formulada por el Sr. Lozano acerca de si se va a poner el botellódromo allí abajo, donde están los servicios*, contesta que sí, en las instalaciones municipales. Esperemos que siga así y que ojalá no hubiera esos sitios.

En cuanto a la *pregunta formulada por la Sra. Rescalvo acerca de las funciones o competencias concretas de la trabajadora de Servicios Sociales María del Señor Carmona Rodríguez y si está sometida a contrato de régimen laboral*, le va a pasar la palabra al Sr. Carmona para su contestación.

Interviene a continuación el Sr. Carmona manifestando que ha querido contestar él a esa pregunta y defender a la persona en cuestión, pues es su hermana. Añade que cuando el componente de un determinado grupo político realiza una pregunta lo normal es que lo haga por el interés por el funcionamiento del servicio y los recursos disponibles para el mismo. Es normal que la oposición haga preguntas y es deber el contestarlas.

Pero hay personas que solamente entienden de derechos pero no de obligaciones, pues en el Grupo Independiente nunca contestaron a preguntas sobre la relación contractual de determinadas personas.

Entiende que cuando se hace alguna pregunta es por su afán de conocer el funcionamiento de los servicios o para provocar una reflexión sobre los mismos. En el primer caso no nos encontramos pues antes de hacer su pregunta la Sra. Rescalvo debe informarse por sus propios medios. Por tanto, la pregunta formulada por ella es para motivar una reflexión en la ciudadanía y en el pleno. Si la Sra. Rescalvo pretende que la ciudadanía de Villanueva reflexione sobre el contrato entre esa persona y un miembro del equipo de gobierno, puede ser llamativo o al menos escandaloso cuando el proceso de

selección no ha sido transparente. Y llegados a este punto, hasta ahora su grupo no ha querido sacar temas de recursos humanos por respeto a los trabajadores, se llamen como se llamen.

La pregunta la ha hecho la portavoz del Grupo Independiente, que además ha sido la Concejala de Empleo, y por tanto sabe cómo se hacen las contrataciones y eso es sabido por la ciudadanía.

Él tiene una relación de los últimos ocho años de los nombres de familiares directos con miembros de la Corporación. Existen más de una docena de personas que tienen una relación familiar directa con miembros del antiguo equipo de gobierno, pero solamente va a dar un nombre. Cree que antes de hacer la pregunta en el Grupo Independiente habrán reflexionado aunque sepan las noticias de todo lo que pasa aquí.

Se imagina que explicará la relación con una persona que sí tiene los mismos apellidos que la portavoz del Grupo Independiente, Rescalvo.

Prosigue señalando que los Independientes intentaron hacer la RPT pero su interés no estaba en Villanueva porque lastraron la economía de Villanueva firmando un Decreto de 9 de junio donde se subía la categoría y el sueldo a tres empleadas del Ayuntamiento para antes dejarlas bien atadas: ¿venían esas cantidades reflejadas en el Presupuesto de 2011?

Ahora él debe defender a María del Señor, que fue Concejala de Asuntos Sociales en la última legislatura. Cuando ellos entraron se les transmitió la necesidad de que allí hubiese una persona que pudiese atender el teléfono y ella se ofreció como voluntaria, desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde, de forma voluntaria y altruista, y si eso se lo hubieran preguntado a ellos esto no se hubiese producido porque hubiese bastado decirles que su hermana era voluntaria.

Interviene seguidamente la Sra. Rescalvo manifestando que para decir el Sr. Carmona que tiene una relación de decenas de personas que tenían relación con el Grupo Independiente no hace falta responder con un mitin. En cualquier caso, pide que conste en acta lo indicado por el Sr. Carmona cuando ha dicho que la persona que hay colaborando en los Servicios Sociales, a la que se refería la pregunta, lo está haciendo de forma voluntaria y altruista. Pero sí le pregunta cuáles son las fórmulas jurídicas de los voluntarios utilizadas para esa colaboración.

Contesta el Sr. Carmona que han de ser las mismas que las que el Grupo Independiente tenía con los voluntarios en su mandato.

Replica la Sra. Rescalvo solicitando que se hagan públicos los criterios para que pueda existir una participación ciudadana.

Añade que la persona a que se ha referido anteriormente el Sr. Carmona cuando ha mencionado su apellido es su hermano, que estuvo trabajando para el Ayuntamiento a través del programa MENTA del Partido Socialista; pero estaba en reserva y por una

persona que se cayó de la lista su hermano entró. Ella no tiene mano en el SAE. Y si el Grupo Independiente pregunta es porque tiene necesidad de saber.

Concluye, como ruego, manifestando que la actitud del grupo socialista hacia ellos es destructiva y el único objetivo es destruir al Grupo Independiente de Villanueva en lugar de ocuparse de los intereses generales del pueblo. Villanueva sigue lo mismo, más sucia y con menos cosas, y por eso le pide que cuando hagan una acusación tengan fundamentos.

A continuación se producen breves y sucesivas intervenciones del Sr. Martínez Romero y de la Sra. Rescalvo tras las cuales toma la palabra nuevamente el Sr. Carmona manifestando que procurará no decir nada que se vuelva contra él pero que no es normal la lista que tiene. No es normal que el Grupo Independiente venga a sembrar vientos cuando lo podían haber preguntado en cualquier momento. Les ruega que no lo descalifiquen acusándolo de destructivo, pues no lo es ni sus intervenciones van en ese sentido.

Interviene nuevamente la Sra. Rescalvo señalando que eso no es así pues en el pleno donde se debatió la moción sobre la violencia de género su grupo dijo que se desligaba del preámbulo de la moción, pues solamente se aprueban los acuerdos y no el preámbulo.

Interrumpe el Sr. Alcalde señalando que la moción presentada fue un todo y lo que se aprueba es la moción como se ha presentado, y no solamente los acuerdos.

Replica la Sra. Rescalvo que su grupo se desligó del preámbulo y así consta en acta.

Por otro lado, en el pleno donde se debatió el Presupuesto el Sr. Carmona dijo que el Grupo Independiente nunca había respondido a las peticiones de información que el Grupo Psoe le había hecho, pero eso no ha sido así, pues sí se había contestado: el escrito sobre las líneas telefónicas, los convenios urbanísticos, las deudas del presupuesto, etc.; es una relación sin fin de preguntas que están contestadas. El Sr. Carmona no sabe lo que pasó aquí en los últimos cuatro años y por eso le ruega que no haga esos mítines.

Concluye reiterando la pregunta que ha formulado anteriormente acerca de las colaboraciones voluntarias: qué base jurídica tiene y si cualquier ciudadano puede acceder voluntariamente.

Interviene de nuevo el Sr. Carmona manifestando que de la información solicitada, sólo quedó pendiente el certificado de la Seguridad Social y de Hacienda, y la última factura de teléfono móvil, información toda esta que en este momento se les entrega indicando que el resto se lo dio en el pleno.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano Hidalgo rogando que a los pasos de cebra se les dé un repaso y también a las señales verticales.

Al Sr. Gutiérrez le ruega que vea el parque cómo se ha dejado abandonado por el tema de la limpieza, pues se ha disfrutado la suciedad. Por eso ruega que se esmeren más.

Seguidamente interviene la Sra. Sánchez rogando que ante los hechos tan graves que ocurrieron el día 20 de noviembre relativos a los resultados electorales, en los que se dio una información errónea de los datos obtenidos por el Partido Popular, se investigue y se inhabilite al funcionario responsable de los hechos y que se hagan públicos los resultados obtenidos.

A continuación el Sr. Martínez Romero toma la palabra señalando que con relación a las manifestaciones vertidas por la Sra. Rescalvo en un programa de radio referentes a una toma ilegal de agua en una construcción suya que carece de licencia según ella que eso no es cierto y le pide que no se meta en su vida personal. Añade que la obra es una ampliación del proyecto a la que dieron la licencia los Independientes, y por eso la Sra. Rescalvo no debe dar falsos testimonios.

Interrumpe el Sr. Lozano Hidalgo señalando que el Sr. Martínez es el que da los falsos testimonios.

Se producen a continuación sucesivas intervenciones, tras las que el Sr. Alcalde indica que estamos en ruegos y preguntas que no admiten debate y que se ciñan a ello.

A continuación toma la palabra el Sr. Muñoz Rubio señalando que quisiera realizar un ruego que quiere hacer extensible a todos, incluyendo a los miembros del equipo de gobierno. Siempre ha dicho que hay una línea que no se debe de pasar, que es la familia. No se deben sacar temas familiares, sino tratar aparte esos temas pues para eso hay otros mecanismos. Por eso ruega que para las siguientes sesiones se eviten el sacar temas familiares, pues los familiares no están aquí y deben centrarse en hechos políticos y en la gestión política. Existen mecanismos para poder preguntarse porque es triste que se saquen temas familiares como se ha hecho.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintidós horas y doce minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº

EL ALCALDE,